



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO EXENTO N° 52

DALCAHUE, 07 enero 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: AL Club de Rodeo Chileno de Dalcahue, representa por su Presidente, el Sr. Alex Muñoz Barrientos, Cedula de Identidad N° con domicilio en para realizar un Beneficio Bailable por corresponder el Rodeo Oficial de la comuna, con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse los días sábado 10 desde las 10:00 hrs., hasta las 04:00 hrs. del siguiente día y domingo 11 de Enero desde las 10:00 hrs., Hasta las 24:00 hrs., en el Casino del Club de Rodeo Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVÉSE.-



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia ✕
- Oficina de Partes